

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1631

Impreso el día 20 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2019

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE CULTURA

SUMARIO: **Ciudad** de Chascomús, provincia de Buenos Aires. Declaración como Capital Nacional del Carnaval Infantil. **Arroyo, Grosso, Fernández, Asencio y Moyano.** (7.234-D.-2018.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Cultura han considerado el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otros señores diputados sobre declarar Capital Nacional del Carnaval Infantil a la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2019.

Daniel A. Lipovetzky. – Daniel Filmus. – Javier David. – Facundo Suárez Lastra. – Juan Cabandié. – Mirta A. Soraire. – Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – Guillermo R. Carmona. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Silvana M. Ginocchio. – María I. Guerin. – Josefina Mendoza. – Marcelo A. Monfort. – Marcela F. Passo. – Analía A. Rach Quiroga. – María F. Raverta. –

José A. Ruiz Aragón. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley. – Julio R. Solanas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional del Carnaval Infantil a la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel F. Arroyo. – Fernando Asencio. – Carlos A. Fernández. – Leonardo Grosso. – Juan F. Moyano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otros señores diputados sobre declarar Capital Nacional del Carnaval Infantil a la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.